



NATIONAL UNIVERSITY COLLEGE

Oficina de Registraduría

DIVISIÓN ONLINE

RESPONSABILIDADES PARA RECIBIR BENEFICIOS DE VETERANOS

Yo, _____, con el número de estudiante _____, me comprometo a cumplir con las siguientes regulaciones y responsabilidades para recibir beneficios de la Administración de Veteranos.

En este documento podrá encontrar las responsabilidades de los estudiantes que utilicen los beneficios militares con National University Collage/División Online. Estas son las normas, procedimientos e información que cada estudiante militar debe conocer al momento de estudiar. Nuestra Oficial Certificador de Veteranos les brinda la siguiente información:

1. El Departamento de Asuntos del Veterano solo pagará por los cursos tomados durante el tiempo establecido para cada grado. Debe completar su grado en el tiempo correspondiente, de lo contrario será reportado por no haber cumplido satisfactoriamente con las normas de progreso satisfactorio aprobados por la Agencia Aprobadora de Veteranos.
2. Debe tomar cursos que estén incluidos en el currículo de su grado académico para poder recibir los beneficios. Sólo se certificarán los cursos que pertenecen al grado y concentración al cual está clasificado.
3. Deberá entregar copia del programa de clases y el documento de certificación de matrícula que le entrega el Oficial Certificador de Veteranos entre los primeros 30 días del comienzo del trimestre.
4. Si desea cambiar de grado o concentración debe comunicarse antes con el Oficial de Veteranos para que le indique el procedimiento y documentos necesarios para esta acción.
5. Debe de completar todos los requisitos de admisiones.
6. **Si es de transferencia de otra institución educativa deberá proveer las transcripciones de créditos de todas las instituciones en que haya estudiado previamente utilizara o no el beneficio en las mismas para que estas sean evaluadas y convalidadas, durante el proceso de admisión y antes de que se le certifique a VA. No es opcional si el estudiante desea que le convaliden algún curso; para recibir los beneficios de VA es obligatorio proveer transcripciones de créditos. El estudiante interesado en recibir beneficios de Veteranos no podrá declinar o rechazar la convalidación. El Oficial Certificador no debe certificar ningún estudiante que venga de transferencia hasta tanto el mismo provea las transcripciones de créditos de las distintas instituciones universitarias. También así debe de completar una de las siguientes formas**

para notificar a VA el cambio de institución: 22-1995 (estudiante militar) o 22-5495 (dependiente).

7. Debe informar cualquier cambio de su programa de clases para que esto sea reportado a la Oficina de Procesamiento en Atlanta del Departamento de Asuntos del Veterano. Los beneficiarios elegibles a los Capítulos 30, 33, 1606 y 1607 deben cumplimentar la Forma VA 22-1995. Los beneficiarios elegibles para el Capítulo 35 deben cumplimentar la forma VA 22-5495.
8. Si usted radica una baja, no asiste o abandona uno o más cursos debe informarlo inmediatamente, ya que es requisito informar cuál fue el último día de asistencia a la Oficina de Procesamiento en Atlanta del Departamento de Asuntos del Veterano. El no hacerlo puede resultar en una deuda y/o penalidad hacia futuros beneficios.
- 9. Para evitar afectar el recibo de sus beneficios debe notificar inmediatamente cualquier cambio de dirección.**
10. El procesar sus documentos por el Oficial de Veteranos puede tomar hasta siete (7) días por tener otras obligaciones a su cargo, por tanto debe someter sus documentos en la primera semana de clases, una vez completado todos los cambios en su programa de clases.
11. Si es beneficiario del **Capítulo 31 Rehabilitación Vocacional** la certificación para adquirir libros y materiales de la librería deberá someterla con suficiente tiempo, ya que puede tomar hasta dos (2) días de acuerdo al volumen de trabajo del Oficial de Veteranos.
12. **Capítulo 31 Rehabilitación Vocacional** – Todos los trimestres deberá entregar al Oficial de Veteranos copia de su programa oficial de clases.
13. Todo estudiante que reciba beneficios de estudios de veteranos de los Capítulos 30, 1606 o 1607 tienen que certificar su matrícula cada mes para poder recibir el pago correspondiente. La matrícula debe certificarse el último día del mes o en los primeros cinco (5) días del siguiente mes, utilizando el **“Web Automated Verification of Enrollment (WAVE)”**, <https://www.gibill.va.gov/wave> o llamando al número 1-877-823-2378.
14. El ser aceptado en probatoria académica no implica que recibirá los beneficios de la beca. Deberá estar el tiempo que requiere su probatoria sin cobrar.
15. Si desea depósito directo se puede comunicar al 1-877-838-2778 ó al 1-800-442-4551. (Sólo para Capítulos 30, 33, 1606 y 1607.)
16. Favor de notificar su correo electrónico, ya que esta información se incluirá en el Programa de Certificación Electrónica “VA-ONCE”. Usted, como beneficiario recibirá un correo electrónico notificándole la fecha en la cual su certificación fue enviada a la Oficina de Procesamiento en Atlanta. También recibirá notificación cuando se procese cambios a su matrícula donde se afecten sus pagos mensuales de educación.

17. Deseamos recordarles que a través de la página de Internet <https://www.gibill.va.gov> usted puede acceder los formularios necesarios para realizar sus solicitudes, hacer preguntas y conocer sus beneficios.
18. El beneficio de **Tuition Assistance** puede ser solicitado 60 días antes de la fecha del comienzo de clases de la universidad y tienes hasta 10 días antes de haber comenzado el término para completar el proceso que con ellos. También debe haber completado los pasos del “*Request TA Access*” para poder utilizar el beneficio militar. Por ende, le exhortamos a que haga el proceso con tiempo ya que puede demorar la aprobación del mismo.
19. Es importante que tenga conocimiento que por las nuevas regulaciones de Tuition Assistances el soldado solo podrá someter para aprobación 16 créditos por año fiscal. La información de las nuevas regulaciones las puede encontrar directamente en el portal de www.goarmyed.com.
20. El beneficio de **MYCAA** puede ser solicitado o renovado 60 días previos al comienzo del término, pero hasta 15 días antes. Lo primero que debes hacer es registrarte en su página web <https://aiportal.acc.af.mil/mycaa/Default.aspx>. Luego debe comunicarse con ellos para crear el *Individual Career Plan*. Este plan es únicamente creado por el portal de MYCAA y por su Asesor Educativo del Programa vía telefónica. Se recomienda que este proceso sea completado 15 – 30 días antes del comienzo de clases.

Estamos más que dispuestos a ayudarle y de necesitar alguna ayuda o tener alguna pregunta, puede comunicarse con nosotros para asistencia. Gracias por elegir a National University College – División Online para realizar sus estudios universitarios.

Certifico que he leído y estoy consciente de todas mis responsabilidades como beneficiario de la Administración de Veteranos.

Firma del estudiante

Roberto Miranda
Coordinador de Servicios Militares
NUC/División Online
(787) 331-9400 Ext.6069

María Burgos
Oficial Certificador
NUC Bayamón
(787) 780-5134 Ext.4154

Mayra Matos
Oficial Certificador
NUC/ División Online
(787) 331-9400 Ext.6049